



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Observatorio de
Igualdad de Género**

INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORES/AS DE LA COMISIÓN DE MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA LEGISLATURA DE LA CABA CELEBRADA EL 29/05/18

1) Expte. No.546-D-18 Pedido de Informes referido a los CIMs. solicitado por el diputado Leandro Santoro.

Atento a la negativa de las asesoras del oficialismo de acompañar el Proyecto original se eliminaron algunas preguntas, se reformularon otras y se aprobó el pase del análisis de los integrantes de la Comisión.

Parece interesante poner de relieve que las asesoras de Vamos Juntos indicaron que los Centros Integrales de la Mujer que actualmente están bajo el régimen de Gestión de ONGs, pasarán a ser atendidas a mediados de 2019 directamente por el Gobierno de la Ciudad.

No se tuvo en cuenta nuestro pedido de que se informase cuál era la situación laboral que tenía el personal dependiente de las ONGs.

2) Expte. No.1219/D-18. Se trata de un Proyecto relacionado con la Ley No.1865 que crea el Consejo de la Juventud de la CABA. A pedido de las asesoras del oficialismo se pasó su tratamiento para una futura Reunión.

Por nuestra parte insistimos en señalar que estamos ante el incumplimiento de una manda constitucional que prescribe la implementación del Consejo, y de la ley que fue sancionada en 2009 después de desecharse durante años varios Proyectos.

Por añadidura se hicieron un par de reformas de la Ley pero lo cierto es que el Consejo nunca funcionó. Ello trae como consecuencia directa que no hay representantes del mismo en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como prevé la ley 114.

Además no se conocen iniciativas tendientes a poner en obra políticas públicas referidas a este sector etario al que siempre se trata como "en tránsito a la adultez", con lo que no se tienen en cuenta las problemáticas que tienen como jóvenes en orden a la salud, la educación, la vivienda, el trabajo, la cultura, el deporte y su vida de relación.

Ello, más allá de lo que significa la falta de participación orgánica de los jóvenes en la vida política, social y cultural de la CABA.

3) Expte. No.1225-D-18 Informes referidos al traspaso de los dispositivos penales juveniles a la Ciudad. Fue aprobada el pase a los Diputados.

En el debate, recordamos que en su momento hubo muchas quejas por cuanto el traspaso que se hacía al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y no había seguridad de que este Organismo estuviese en condiciones de

atender las tareas que se desprendían del cambio de jurisdicción. Ello, además de que las atribuciones podían contrariar otras que obligatoriamente debe ejercer el Consejo conforme la ley No.114.

4) 1046-D-18. Proyecto de Ley sobre "Patrón de búsqueda de información en la web del gobierno CABA para el acceso transversal a políticas de niños, niñas y adolescentes".
Se trata de un Proyecto de gran alcance práctica no sólo para quienes trabajan en los efectores públicos y privados vinculados al tema, sino fundamentalmente a quienes habitualmente no lo hacen. Se facilita el acceso. Se informó que estaba en funcionamiento un plan piloto.
Se aprobó su pase al análisis de los Diputados.

5) Expte. No.3184-d-2017. Proyecto de Ley sobre el Complejo Teatral de la CABA. A pedido de las asesoras del oficialismo se pasó su tratamiento pormenorizado para una próxima Reunión.